

CARTER Y LOS DERECHOS HUMANOS

JOAQUIN
ESTEFANIA

La «era Carter» será conocida, en un análisis intencionadamente primario, como la etapa en la que los Estados Unidos estuvieron más sensibilizados por la doctrina clásica de los derechos humanos y por su aplicación práctica. Y ello sobre todo por un impulso global del aparato ideológico USA, cuyo objetivo era borrar la memoria histórica del pueblo americano, inmerso en una mala conciencia colectiva, consecuencia de los desastres de Vietnam y Watergate. Sin embargo, la realidad ha distado mucho de la imagen prefabricada; en el período 1976-80 los derechos humanos han sido violados tanto en el interior de los Estados Unidos, como en el resto del mundo, con la misma intensidad que en etapas anteriores y con la complicidad activa o pasiva de la Administración demócrata. El objetivo de este trabajo es demostrarlo y encuadrar el discurso sobre los derechos humanos de Carter en un contexto definido por los siguientes puntos:

Discurso inaugural de Reagan, de ruptura con las líneas defendidas por Carter. Reagan dijo: «Los derechos humanos son un principio del que dan y deben dar fe los Estados Unidos, pero la política exterior de Washington tiene que ser consecuente y no basada, como ha estado, en exigir el cumplimiento de los derechos humanos a la medida norteamericana.» Su primer efecto trata de convencer de que



Carter fue un idealista que defendió los derechos humanos de modo determinante y ello dio lugar a un retroceso en la hegemonía mundial norteamericana por falta de pragmatismo. Este desarrollo es inexacto en todas sus premisas; es necesario realizar una segunda lectura.

Carter llegó a la Casa Blanca con los derechos humanos debajo del brazo y se despidió del mismo modo, pese a su fracaso y a que su última decisión como presidente fue reanudar la ayuda militar a la Junta de El Salvador, favoreciendo el exterminio de la oposición democrática. Parece como si, desconfiando profundamente de la política de «guerra fría» que ha prometido Reagan, Carter dejase una puerta abierta para volver en 1984 por la puerta grande, esgrimiendo la misma bandera del humanitarismo.

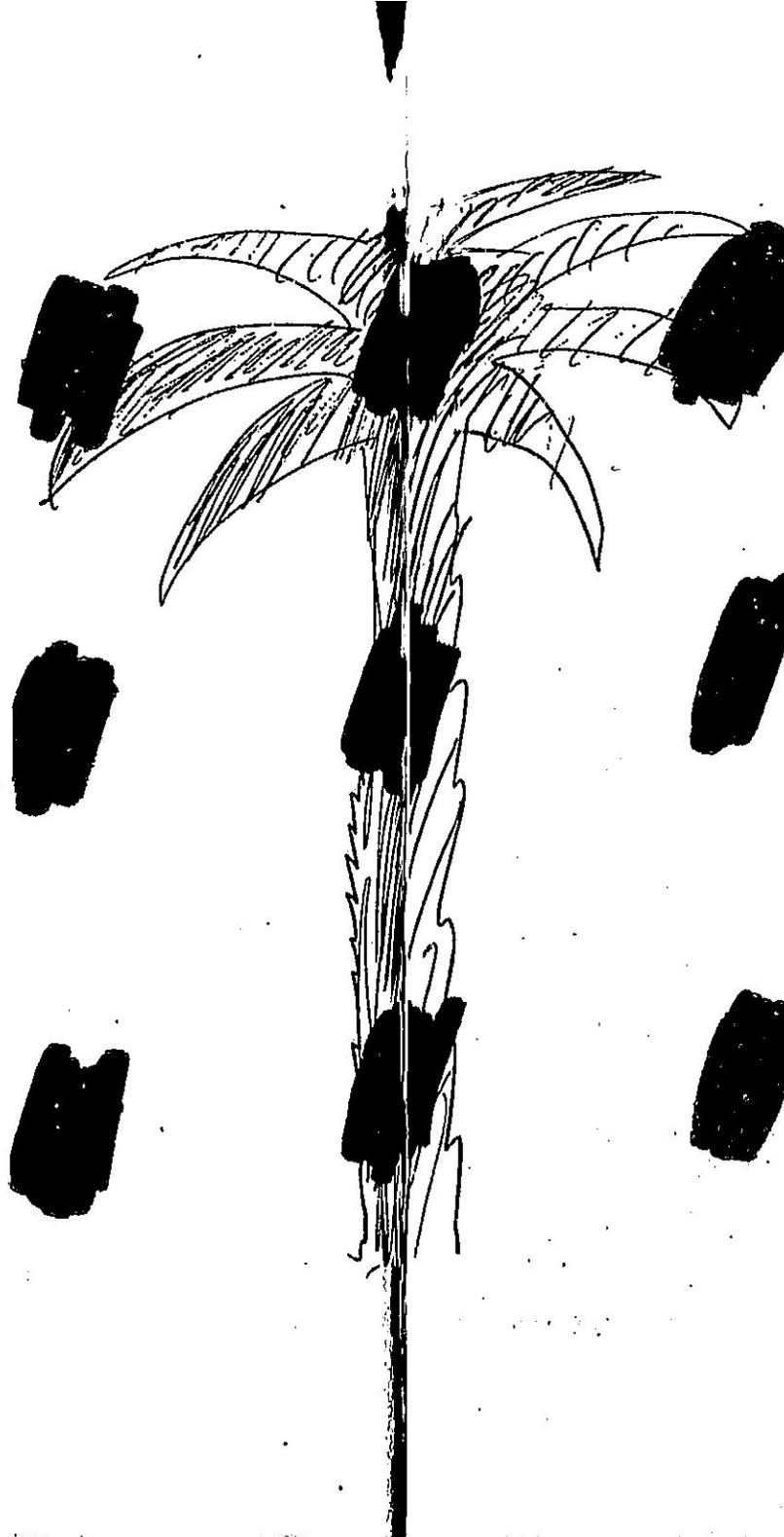
La «era Carter» ha coincidido con la etapa de mayor influencia de la Comisión Trilateral en el mundo. Nunca la Comisión acumuló más poder directo, y no delegado, que en estos años. A partir del 20 de enero de 1981, la fracción más conservadora del capitalismo será la hegemónica, y la Trilateral deberá actuar de un modo más inducido, pero menos omnímodo. La crisis económica ha dado lugar a una derechización generalizada en la sociedad occidental, de la que no está excluida ni la misma Trilateral, ni los hombres que la componen (recuérdese la sensación de alivio del sector financiero al conocerse la victoria de Reagan). Ello se manifestará —aparte del resultado conservador de casi todas las elecciones celebradas en los últimos tiempos— en un paso atrás del mundo sin fronteras y absolutamente interdependiente que ha predicado la Trilateral («Los intereses humanos generales prosperan mejor en términos económicos cuando las fuerzas del mercado libre pueden trascender las fuerzas nacionales... Ha llegado el momento de levan-

lar el asedio a que están sometidas las empresas multinacionales para permitirseles continuar su inacabada tarea de desarrollar la economía mundial». David Rockefeller dixit).

Al coincidir en el tiempo y en muchos de sus protagonistas, la política de los derechos humanos recortados y la política trilateral, hay un efecto de automática identificación teórica, intraducible en los hechos cotidianos, que es preciso destacar para evitar que en las próximas elecciones americanas en 1984 —curiosa coincidencia— se instrumentalice una «operación nostalgia» basada en un espejismo.

Por último, un hecho sin comentario: Publicado a finales de enero en el diario «El País»: «En los últimos sesenta años, más de 70.000 personas han sido esterilizadas, sin su consentimiento, para impedir la proliferación de ciertas enfermedades, especialmente mentales; en otras palabras, para purificar la raza. El país donde tal suceso acaba de ser conocido públicamente, y en el que tales acciones eran ejercidas legalmente, es Estados Unidos de Norteamérica, según informa France Press.» En el mismo periódico, unas páginas antes, se informaba de la Conferencia de Seguridad Europea que se celebraba en Madrid, en la que el embajador americano Carl Kapleman —nombrado por Carter y confirmado por Reagan— se había aupado como adalid de los derechos humanos y fustigador de los países en los que no son cumplidos.

La política de los derechos humanos ha sido, al menos teóricamente, una de las claves de los cuatro años de Administración Carter. Su continua publicitación sirvió para separar muy claramente ante la historia las etapas de Nixon y Ford —ambos con Kissinger— de aquella en la que el dominio de la Trilateral ha sido más latente. Carter enarboló los derechos humanos como método de recuperación en el



interior de muchos americanos, de una nueva moralidad. La sensación de desencanto y la mala conciencia eran una constante en el más simplista de los ciudadanos USA tras la guerra de Vietnam y Watergate. Fracaso y frustración se anteponian en la busca de un moralismo que forma parte de la misma idiosincrasia de los Estados Unidos. Los derechos humanos son «la historia de la vida misma de los Estados Unidos; es nuestra alma», decía en 1977 el senador Humphrey.

Por todo ello, Carter conectó de modo directo con una aspiración que se palpaba en la calle, al menos en su superficie. Pero una cosa es sembrar y otra dar trigo. Y así ocurrió. En un balance de urgencia sobre los años 1976-1980 se puede afirmar que la teoría y la práctica han estado disociadas. Los derechos humanos han sido como esos anuncios en los que se garantiza al consumidor la eficacia del producto y a continuación se explica que si no queda satisfecho se le devolverá el dinero, lo que nunca ocurre. Un poco antes de que Carter pasase su meridiano a la Casa Blanca, Fidel Castro denunciaba su política en un discurso: «Cada gobernante de Estados Unidos tiene su frase retórica —decía el dirigente cubano— para América Latina o para el mundo: uno habló del «buen vecino», otro de la «Alianza para el Progreso»; ahora, la consigna es «los derechos humanos» (26-VII-78). Y no le faltaba razón. Al final, la política exterior de Carter ha sido la misma de Kissinger con un lavado de cara y una teorización ideológica diferente.

Para explicarlo, hay que partir del origen del interés de Carter por los derechos humanos. Los analistas que siguieron la campaña presidencial en 1975, afirman que el discurso de los derechos civiles estuvo ausente en todas sus palabras mientras luchó por la nominación del Partido Demócrata. Ni siquiera en el texto,

«¿Por qué no el mejor?», vademecum del pensamiento católico, hay referencias directas al tema, sino las insinuaciones de carácter general. Un elemento cuando la campaña entró en la confrontación directa, Carter levantó la bandera de los derechos humanos, consciente de que ello lo separaba de los políticos que habían arruinado moralmente al país, Nixon-Ford-Kissinger, y que esa separación le rentaba muchos miles de votos. Al cabo de los cuatro años de ejercer como presidente, se puede afirmar que los derechos humanos significaron para Carter lo mismo que el principio de la no injerencia fue para Kissinger y sus mayores. Es decir, del mismo modo que no se respetó la no injerencia en Vietnam o Chile, se han cuidado los derechos humanos en Argentina o Brasil.

Tampoco es cierto que Carter fuese el líder de esta política dentro de su administración o del sistema político de los Estados Unidos. Si el trilateralista quería distanciarse lo más posible de sus precedentes en la Casa Blanca, también las instituciones americanas estaban interesadas en lavar la cara y prestigiarse. Así, fue el mismo Congreso el que decidió suspender la ayuda militar a Chile y Uruguay, o el que insistió en la creación de un puesto de coordinador de los derechos humanos encuadrado en el Departamento de Estado, e incluso quien estableció la obligación de elevar periódicamente al Congreso informes sobre la situación de los derechos humanos en el mundo... Y como en el Congreso se quiso estudiar una norma para vetar las ayudas a los países que infringiesen tales derechos de modo general, Carter se opuso con todas sus fuerzas a ella y logró que se olvidase. Así pues, nada de paladín.

Sin embargo, a pesar de que en el fondo las cosas no cambiaron mucho, en la superficie sí que se moduló la fachada. La prueba de



ello es que en 1980, cuando Reagan batió electoralmente a Carter, las dictaduras más sangrientas de América Latina lanzaron sus campanas al vuelo. Quizá el caso más significativo fue el argentino, en el que el triunfo de Reagan era sinónimo de levantamiento del embargo de armas llevado a cabo por Carter. El diario «ABC» de Madrid, en una crónica desde Buenos Aires titulada «Euforia en Argentina por el triunfo de Reagan», explicaba: «Digamos sin ambages que, en general, ha repercutido favorablemente en Argentina el triunfo en Norteamérica del exgobernador de California, Ronald Reagan. Políticos y entidades partidarias, a la vez que los sectores castrenses, no ocultan su beneplácito por el cambio, más o menos fundamental, que se avecina en la marcha política de la Unión... Otro punto acogido aquí con extraordinaria complacencia ha sido la declaración de Reagan en Los Angeles, cuando señaló: «Como todo ciudadano norteamericano creo en el respeto a los derechos humanos. Pero pienso que no podemos romper o deteriorar relaciones con otros gobiernos por el simple hecho de que no coinciden con nosotros en ese extremo de los derechos, mientras se negocia con naciones en las que el resto a esos derechos es «nulo» (obvio es decir que la referencia a la Unión Soviética no puede ser más elocuente)» (1).

Otro ejemplo es de El Salvador. La oposición democrática a la Junta Militar que ha violado hasta el derecho más fundamental, el derecho a la propia vida, centró sus esfuerzos en la insurrección total antes de que Reagan se sentase en el sillón de la Casa Blanca, en el

(1) «ABC» de 9-11-80, p. 14. Crónica de Pedro Massa, corresponsal.

intervalo en el que Carter ya había sido derrotado por Reagan no había tomado todavía posición (desde noviembre de 1980 hasta el 20 de enero de 1981).

Los ejemplos más claros de la nueva parótula de la Administración Carter se dieron con el embargo de la ayuda directa de los Estados Unidos a países como Argentina, Chile o Uruguay, paradigmas de dictaduras ilegítimas. No obstante, estos embargos se compensaron sobradamente con las ayudas que recibieron de organismos internacionales (absolutamente domesticados por Washington, como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. Noam Chomsky ha explicado esta operación: «La Administración Carter ha venido dirigiendo todos sus esfuerzos a impedir que el Congreso convirtiese en ley un proyecto que requeriría que los representantes estadounidenses en el Banco Mundial y en otras instituciones crediticias internacionales votasen en contra de la concesión de créditos o fondos a las naciones que violan los derechos humanos. Carter insistió en que este proyecto de ley «crearía impedimentos a nuestros esfuerzos por fomentar una mejora en materia de derechos humanos. Su lógica no es transparente. Una interpretación más razonable es que la legislación serviría para permitir una cierta presión significativa contra Estados vasallos que son campeones en la violación de derechos humanos. Por ejemplo, la ayuda militar estadounidense a la Argentina fue reducida de 32 millones a 15 millones de dólares por razón de las violaciones de derechos humanos de la junta militar, pero al mismo tiempo la junta recibió un préstamo del Banco Mundial de 105 millones de dólares, un préstamo del Banco de Desarrollo Interamericano de 32 millones de dólares, y una reserva crediticia del Fondo Monetario Internacional de 100 millones de



dólares («Seven Days, 16 junio 1977). Con tales medios, Estados Unidos puede fácilmente socavar los posibles efectos de las reducciones en la ayuda directa. Recuérdese que a Indochina, por el contrario, se le han impuesto condiciones muy duras respecto a la asistencia directa e incluso indirecta de Estados Unidos, así como restricciones para impedir la concesión de ayuda por parte de otros países» (2).

Con todos estos antecedentes, no es arriesgado calificar la política de los derechos humanos de Carter como un ejercicio planificado de cinismo. A nivel general, dicha política tiene tantas limitaciones que la excepción no confirma la regla sino que la rompe. Entre los puntos restrictivos a una aplicación sincera, valiente, de defensa a ultranza de los derechos humanos, se podrían citar los siguientes:

1.—Carter siempre cita violaciones a tales derechos fuera de las fronteras USA. Así pues, ya hay una limitación espacial, la de la propia Norteamérica. Y sin embargo, los Estados Unidos no son precisamente un paradigma de enérgica defensa de los derechos, ni civiles ni económicos. Haciendo mención tan sólo del primer y segundo artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cual-

(2) «USA: mito, realidad, creencia», de Noam Chomsky, p. 45. Barcelona 1978.

gular otra condición. Además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía», haciendo mención de estos artículos, decía, ¿se puede afirmar que los Estados Unidos sean el modelo que los lleva a la práctica?

En su interior, Norteamérica expresa una limitación de lo que se entiende por derechos humanos. Para muchos dirigentes USA, un ejemplo digno, una vivienda adecuada, educación suficiente e igualdad de oportunidades no forman parte de la «cesta» de los derechos humanos, sino que son limitaciones extrañas al sacrosanto principio de la libre economía de mercado. Así, la existencia de pobreza en las calles de Harlem no es sino una consecuencia de la competencia que debe mantenerse en unos términos no extremos. Un maestro del Bronx explicaba lúcidamente en una entrevista a una revista española: «Este país (USA) supone, que los pobres deben tener un mínimo nivel de vida, una especie de límite a la miseria. Y al Estado se encarga de mantenerlo. Luego hay que pelear por conseguir que esas provisiones se materialicen, lo que nunca resulta fácil.» Vivienda, empleo, educación, asistencia médica, etc., no conforman el cuerpo de los derechos humanos en el corazón del capitalismo, lo que le permite decir nuevamente a Fidel Castro: «¿Con qué moral pueden hablar de derechos humanos los gobernantes de una nación donde conviven el millonario y el pordiosero, el indio es exterminado, el negro es discriminado, la mujer es prostituida y grandes masas de chicanos, puertorriqueños y latinoamericanos son despreciados, explotados y hu-



millados?» (26-VII-78). En el texto citado, antes Chomsky afirma: «Estos derechos no son mencionados nunca bajo la «Nueva Moralidad»; no son tratados, por ejemplo, en los informes sobre Derechos Humanos del Departamento de Estado. De hecho, los «nuevos moralistas» negarían la existencia misma de esos derechos particularmente el derecho al control democrático de la producción. Pero en la mayor parte del mundo, incluyendo Estados Unidos, éstas y otras cuestiones relacionadas deberían formar el cogollo mismo de toda preocupación honesta por los derechos humanos. Al no tener en cuenta estos intereses, la «nueva moralidad» revela que no le preocupan los derechos humanos sino más bien (a lo sumo) aquellos que pueden ser compatibles con el capitalismo».

Sin embargo no es preciso acudir a los derechos humanos «económicos» para obtener la evidencia de que en USA el respeto a los derechos «clásicos» (expresión, pensamiento, etc.) brilla por su ausencia, y que Carter no ha hecho nada por afianzar dicho respeto. Recordemos el célebre caso de los «diez de Wilmington» como muy representativo: en 1971 el reverendo Ben Chavis de los «diez de Wilmington» —nueve jóvenes negros y una activista blanca— fueron sentenciados a un total de 282 años de prisión por haber defendido una iglesia en la comunidad negra de Wilmington (Carolina del Norte), durante un asedio armado de cuatro días por el Ku Klux Klan. Chavis fue puesto en libertad condicional en diciembre de 1979 y cuando todavía continuaban en prisión, algunos de los demás acusados pese a que más de dos mil errores formales del juicio fueron detectados públicamente y los tres principales testigos de cargo retiraron sus declaraciones afirmando bajo juramento que habían sido presionados con amenazas de violencia física. La prensa liberal americana y la prensa

internacional clamaron contra lo que hubo consenso en considerar un juicio con presiones políticas en su sentencia.

El 3 de junio de 1977, un colaborador del «Washington Post» escribía en su columna: «Si el presidente Carter toma en serio lo de libertar presos políticos —si está genuinamente preocupado por toda la gama de cuestiones relativas a los derechos humanos— no necesita volver la vista hacia Africa o América Latina o la Unión Soviética. Que vuelva la vista hacia Carolina del Norte y el increíble caso de los diez de Wilmington». El 13 de junio de ese mismo año, en una rueda de prensa televisada, un periodista hizo mención del asunto al presidente Carter y le pidió que lo comentase. Carter respondió: «El único comentario que me permite hacer nuestro sistema de gobierno es que espero que la justicia prevalezca... Confío en todo el sistema... No estoy tratando de evadir la pregunta; creo que sería impropio para mí de tratar de imponer lo que yo creo que debe ser la sentencia en un proceso que no he presenciado y no tengo conocimiento directo de las pruebas. Creo que prevalecerá la justicia» (sic).

Por demasiado evidente, creo que no hace falta insistir en el ejercicio sistemático de racismo en las ciudades americanas, que ha dado lugar a crisis extremas como el método de eliminación física de algunos dirigentes de los «panteras negras» y la misma desarticulación del grupo (3). Pero quizá, la prueba más palpable del desinterés por los derechos humanos dentro de la Administración Carter sea la cons-

(3) Para quién quiera abundar en el tema general le remito por significativo al texto de George Kackson, «Soledad Brother.. Cartas de prisión». Barcelona, 1972.



tatación del impulso que en el período de su presencia en el poder ha tenido la investigación de la famosa bomba de neutrones. ¿Qué se puede esperar —y hacemos la pregunta procurando eliminar cualquier tinte sentimental o demagógico— de quienes llegan al horror de concebir un arma que elimina la vida humana sin afectar para nada a la propiedad privada? La agresividad del sistema adquiere perfiles científicos cada vez más sofisticados.

2.—Si bien hemos visto cómo la política de los derechos humanos de Carter tiene una limitación espacial que afecta al interior de los propios Estados Unidos, hay que ampliar dicha limitación al exterior. No en todas las situaciones se ha exigido la aplicación de dichos derechos, ni en todos los países. De igual forma, tampoco se ha multado a los infrinidores con la misma severidad.

La táctica del «caso a caso» se complementa con la inexistencia de una norma fija que aplicar en cada una de las violaciones explícitas que se conocen. Warren Christopher, subsecretario de Estado (y miembro de la Comisión Trilateral), declaró: «Procedemos a la puesta en práctica, tanto en su letra como en su espíritu, de la reciente legislación sobre la aplicación de los derechos humanos en materia de ayuda exterior. Pensamos poder, con este fin, obtener el mejor resultado estudiando, consciente y sistemáticamente, los programas de ayuda país por país, pesando, en cada caso, el pro y el contra para ver cuál de esas dos necesidades predomina —las preocupaciones políticas en la defensa de los derechos humanos o los objetivos económicos de seguridad» (4).

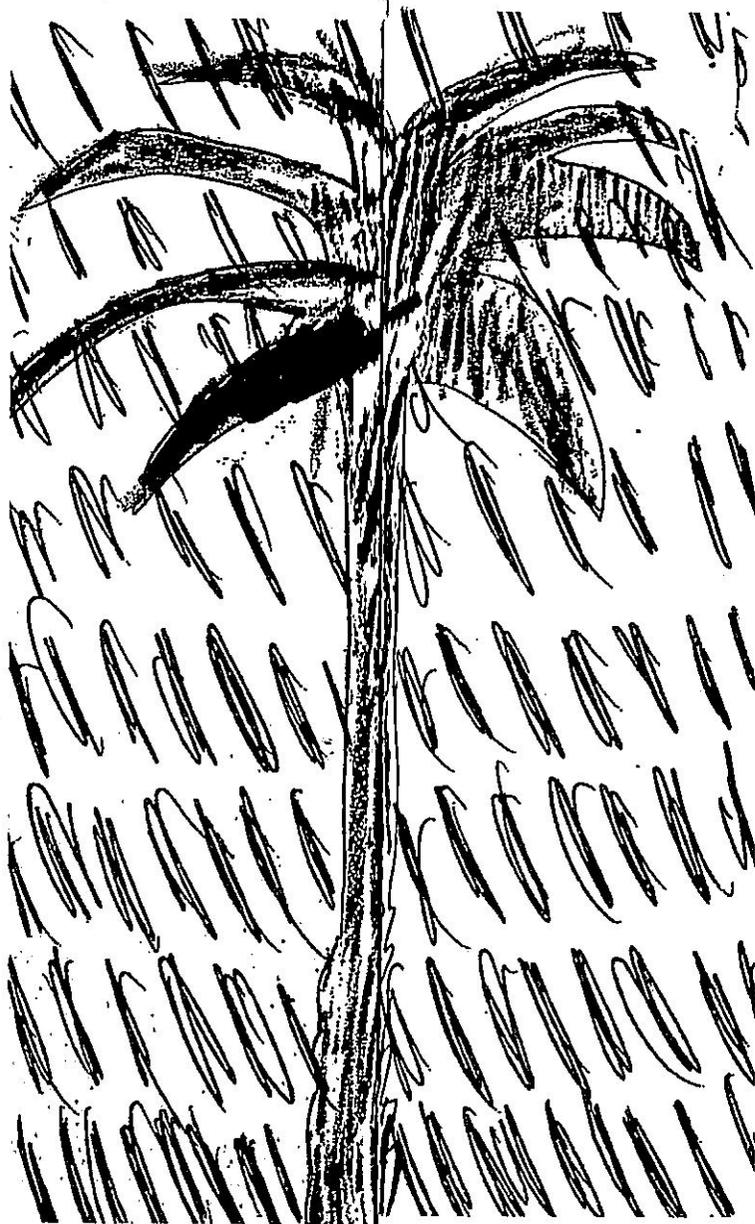
(4) Declaración de Warren Christopher. «Hearing on Human Rights Issues and their Relationship to Foreign Assistance Programs». U. S. Senate, 4 y 7 de marzo de 1977.

Es decir, el análisis concreto de cada situación concreta. No es lo mismo Indonesia que Chile. Y Cyrus Vance, secretario de Estado (y también trilateralista), perfecciona la táctica anterior afirmando que no procede «ninguna fórmula automática, porque un plan de acción doctrinaria sería tan perjudicial como la indiferencia» (5).

Es así como por una parte se practica un embargo armamentístico a la Argentina y al mismo tiempo se favorecen créditos al mismo país, del FMI o del BIRD. O cómo mientras se niega la ayuda económica a la Junta militar boliviana de García Meza, diez bancos americanos privados, dirigidos por el Bank of América conceden una prórroga en los pagos de intereses y créditos que Bolivia les debía. La contradicción aparente, queda explicada.

3.—No se toman legítimas represalias (eliminación de ayudas, bloqueo diplomático internacional, etc.) contra *determinados* países (contra otros sí, como ya he indicado en el punto anterior) que violan sistemáticamente los derechos humanos, amparados en dos justificaciones que sirven de soporte ideológico a una política estrecha y discriminatoria: en primer lugar se pone en duda la eficacia de dichas medidas de represalia. Los prepotentes Estados Unidos, convencidos en casi todas las ocasiones de su poderío, se sienten vencidos ante las maniobras defensivas de pequeños o medianos países totalitarios o abiertamente fascistas. Esta excusa ya fue utilizada cínicamente en tiempo de Kissinger: en un documento de la Agencia Internacional para el Desarrollo de 1975, se escribía: «Debemos reconocer que los progra-

(5) Discurso de Vance en el Senado el 30 de abril de 1977.



mas de la AID no pueden impedir que los países violen los derechos humanos. Nuestros recursos y medios son extremadamente limitados. Quizás la movilización de una opinión mundial bien informada contra tales actividades constituiría la principal coacción a oponer contra las groseras violaciones de los derechos humanos.» Y el administrador de la AID, Daniel Parker apostilla más adelante: «En la mayoría de los casos; la supresión de la asistencia de la AID a un país por consideraciones a los derechos humanos puede reducir nuestra capacidad de influir en la situación de los derechos humanos en un sentido positivo. Puede, en efecto, penalizar a la mayoría de las pobres víctimas de un gobierno represivo. Aunque la supresión de la ayuda en nombre de los derechos humanos pudiese, en algunos casos, parecer deseable, no parece constructiva» (6). En lo que se refiere a esta limitación, Carter asume casi literalmente los postulados de Kissinger.

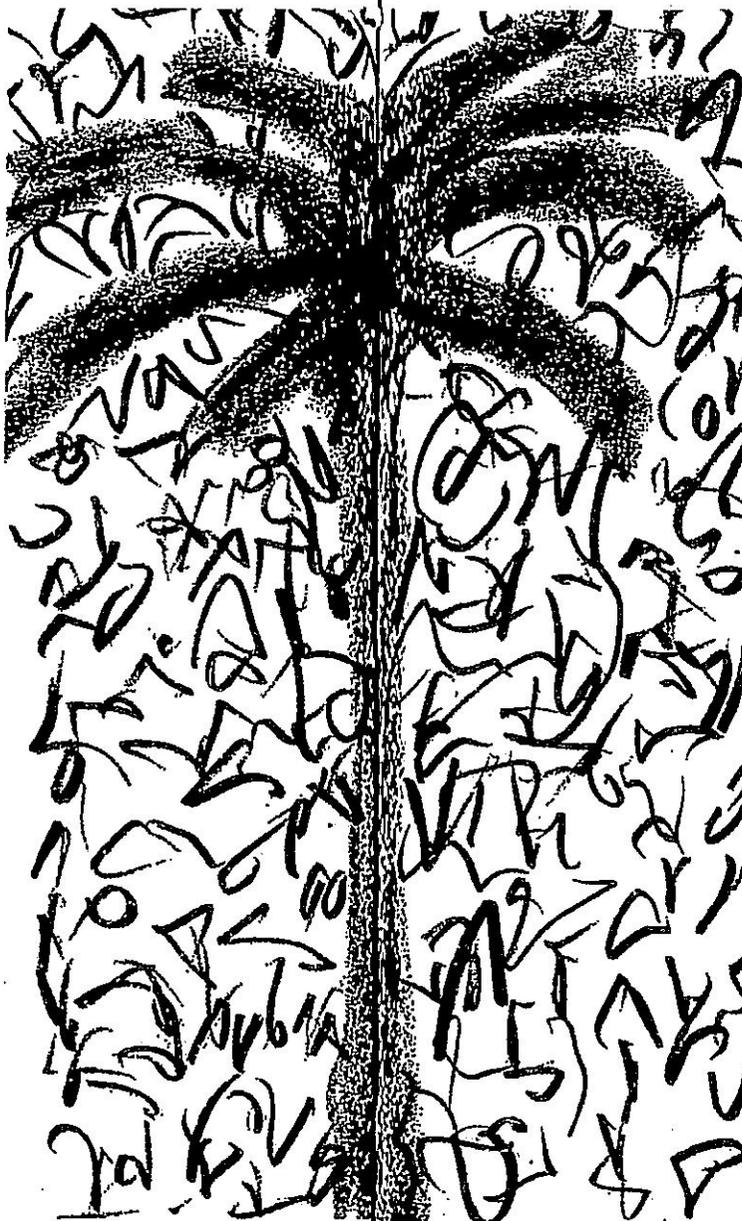
«En segundo lugar se abre un enorme cajón de sastre bajo el pretexto de que suprimir las ayudas o boicotear internacionalmente al país violador supone agredir a personas inocentes a las que moralmente no se puede perjudicar. Este argumento sería válido si al mismo tiempo se reconoce que la invasión de Normandía en la II Guerra Mundial causó daño a inocentes franceses; o si se admite la culpa-

(6) Estas citas, como la mayoría de las anteriores referentes a la posición de la Administración Carter ante los derechos humanos, están tomadas del artículo «Derechos humanos y realismo: ¿dónde se detienen los intereses de los Estados Unidos?», del profesor Cao Huy Thuan, publicado en «Le Monde Diplomatique» de noviembre de 1980. Artículo del que una parte de este texto es muy dependiente.

bilidad implícita del lanzamiento de la bomba atómica en Hiroshima o Nagasaki, plenamente justificado por Harry Truman mediante el objetivo de acabar la guerra; o si se da por cierto que la inmensa mayoría de la población civil que sufrió los siniestros bombardeos en Vietnam o Camboya tiene derecho a todo tipo de reparaciones materiales en base a su no culpabilidad. Y en un caso más reciente, cabe en el mismo cajón de sastre suponer que hay muchos soviéticos inocentes de la invasión a Afganistán, decretada por Breznev, y que han pagado con el embargo de grano decretado a su vez por Carter, o de un modo más deportivo con la ausencia de los Estados Unidos y sus acólitos en los pasados Juegos Olímpicos de Moscú.

4.—Para su política de derechos humanos, Carter aplicó la máxima de que «lo que cuenta no es el acto en sí, sino el agente que lo comete». En efecto, durante su mandato no importaron para nada las denuncias de Amnesty International y el resto de organismos de defensa de los derechos civiles sobre las torturas en el Irán de Sha Reza Palhevi; no solamente no sirvieron para nada sino que los demócrata incrementaron las ventas de armas a este aliado estratégico; en cambio, en el mismo Irán, esta vez de Jomeini, la retención de 52 americanos durante cuatrocientos cuarenta y cuatro días como fórmula de presión para que Estados Unidos devolviese los bienes que el Sha «exilió» consigo, fue considerado como el mayor acto de terrorismo conocido, aplicándose sanciones de todo tipo.

Quizá sea este el ejemplo más palpable de como la política de los derechos humanos no se diferenció para nada del resto de las políticas aplicadas. En todas ellas rige el principio de que hay amigos y enemigos. Y punto, Bukowsky o Sajarov, los disidentes soviéticos, son amigos. Hotensia Bussi, la mujer de allen-



de, enemiga, y merecen tratamientos distintos. La dramaturga americana Lillian Hellman, escribiendo sus recuerdos sobre el macarthismo decía algo perfectamente aplicable en estos tiempos: «Durante años, la "Partizan Review" ha publicado artículos de protesta encolerizada por los castigos a los que se sometió a los disidentes en la Europa Oriental; pero cuando les tocó el turno a nuestros disidentes y éstos fueron encarcelados y arruinados, no publicó ninguno...» (7).

La endeblez de esta política se completa con el hecho demostrado en muchas ocasiones de que en caso de aceptarse las permanentes violaciones a cualquier derecho humano, son condenados únicamente los métodos utilizados, sin cuestionarse la legitimidad de los Gobiernos que acceden a esta forma de terrorismo de Estado, y desde luego soslayando elegantemente la participación que pudieran haber tenido los Estados Unidos en la instalación de los regímenes acusados. Una lectura de todo el proceso chileno, que acabó con el derrocamiento sangriento de Salvador Allende y con la instalación en el Palacio de la Moneda del general Pinochet, resulta ejemplar para historiar este aspecto concreto que describimos. Recorro otra vez a la Hellman para comparar estos momentos con los principios de los años cincuenta: «También suelo entristecerme al leer ahora lo que dijeron en aquel tiempo los escritores e intelectuales anticomunistas. En verdad, más que entristecerme, aún me indignan, porque las razones por las cuales rechazaron finalmente a McCarthy fueron, sobre todo, los métodos rudos y brutales que emplea-

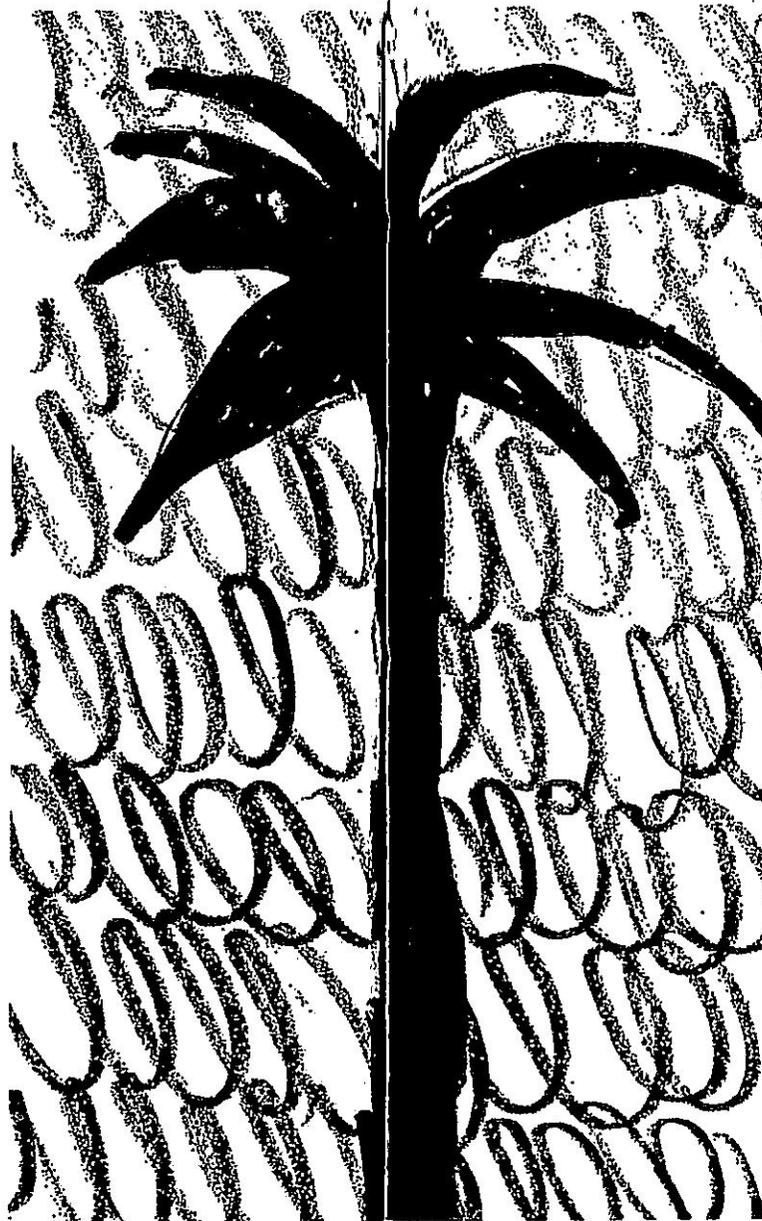
(7) «Tiempo de canallas», de Lillian Hellman, México, 1980, p. 93.

ba, algo que atentaba contra sus normas de conducta de directores de un club campestre en lugar de la naturaleza fundamentalmente inmoral de sus actos» (8).

En fin, se puede inferir que la teoría de los derechos humanos recortados de James Carter ha sido en realidad una teoría de los no derechos por cuanto las excepciones han superado con creces a la regla. Ello significa que, «de facto», no ha habido ruptura con la época anterior, ni la habrá con la siguiente, adelantada en sus principios por Reagan de un modo menos cínico: «Creo en los derechos humanos como todos los americanos, pero el dar la espalda a Gobiernos amigos por ciertas diferencias en este punto, haciéndoles tal vez caer en situaciones de completa ausencia de tales derechos, mientras se negocia con otros que los ignoran por completo no es la forma más práctica de hacer política» (Primera conferencia de prensa de Reagan tras conocerse los resultados electorales que le dieron como ganador de la Presidencia).

Ahora bien, lo anterior no puede desdennar el hecho de que teóricamente sí se produjo una ruptura teórica. Carter llegó a la Casa Blanca cargado del aparato ideológico de los derechos humanos, y la abandonó el veinte de enero de 1981 con el mismo bagaje intacto: el peligro de una guerra nuclear, el problema de los recursos naturales y la necesidad de defender los derechos humanos fueron los tres temas que desarrolló Carter en su discurso de despedida: «Para esta generación, dijo, la vida es la supervivencia nuclear, la libertad son los derechos humanos, la continuidad del bienestar de un planeta en el que los recursos están

(8) Idem, p. 165.



para nutrir física y espiritualmente.» Ello no obsta para que su última orden fuese la autorización de reanudar la ayuda militar a la Junta de El Salvador en un momento en que la guerrilla lanzaba una ofensiva generalizada para su derrocamiento. Carter se vistió de derechos humanos del mismo modo que Reagan lo ha hecho de «nueva moralidad». Sin embargo, la aplicación del principio de que los derechos humanos terminan donde empiezan los intereses exteriores estratégicos de los Estados Unidos, ha hecho que la etapa más trilateral de la historia USA (1976-1980) se haya resumido en un cambio de apariencia y no en un «statu quo» diferente. Las palabras de Marx en «El Capital» («Con un beneficio adecuado, el capital se torna osado; 10 por ciento seguro y se le puede emplear en todas partes; por un 20 por ciento se vuelve activo; por un 50 por ciento no anda escogiendo; por un 100 por ciento pisotea todas las leyes humanas; un 300 por ciento y no retrocede ante ningún crimen»), se completan en la etapa Carter con las del presidente del First National Bank al gobierno brasileño: «El problema de los derechos humanos no tiene nada que ver con la política de préstamos de los grandes organismos bancarios internacionales. La deuda de Brasil con el City Bank es de aproximadamente dos mil millones de dólares y todavía no estamos imponiendo ninguna restricción» (9).

(9) «Derechos Humanos: ficción y realidad», de Elisabeth Reimann y Fernando Rivas Sánchez, p. 102; Madrid 1980.